



**MUNICIPALIDAD
DE NEUQUEN**

RESOLUCIÓN N° **0289**

NEUQUÉN, **27 MAY 2011**

VISTO:

El Expediente OE 3845-M/11, y la Orden de Pago N° AC4182/11, a nombre de VIDAL Alejandro Carlos, por \$ 4000-, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquida atento la Solicitud de Anticipos de Gastos remitida por la Unidad Intendencia, con destino a cubrir gastos por "Agasajo a Comisión Cultural de la Republica de Chile";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante nota n° 105 de fecha 04/05/11 de la Unidad Intendencia, contando con el V°B° de la Secretaría de Coordinación y Economía;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

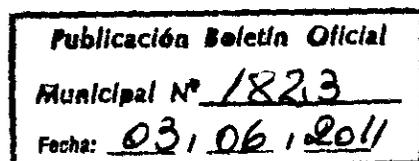
RESUELVE

Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC04182/11 a nombre de VIDAL Alejandro Carlos, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4000) de acuerdo a la factura n° 0001-00002858 de TOMASA BAR de José Manuel Madeira, que se adjunta a la presente, con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE

Es copia



Fdo: Bianchi

Cr. Mario D. Rimanioi
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN